

**INSTRUCTIVO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

INDICE:

1. ÀMBITO DE APLICACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
5. RESPONSABLES
6. POLÍTICAS
7. FORMULARIOS
8. PRÁCTICAS DE REGISTRO
9. SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES
10. OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS Y LOS COLABORADORES DEL FCPC
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
11. PROCEDIMIENTO RECOLECCIÓN DE DATOS

ANEXOS:

- PARTICIPE
- EMPLEADO
- PROVEEDORES (BIENES Y/O SERVICIOS)

ELABORADO	APROBADO	FECHA
ING. ALEJANDRO PALACIOS / REPRESENTANTE LEGAL FCPC MAATE	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE REPRESENTANTES FCPC MAATE	11 DE MAYO DE 2023 

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma regula los procedimientos, para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, automatizados o no, así como a toda modalidad de uso posterior del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

2. JUSTIFICACIÓN

EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 26 de mayo de 2021, y, a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de fecha 19 de abril de 2022 con asunto: Cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; presentó al Ente de Control con OFICIO FCPC-MAE-2022-134 de fecha 31 de mayo el Plan de Implementación de Protección de Datos Personales del FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

3. OBJETIVO

Establecer formas de recepción, custodia, almacenamiento y protección de los datos personales de los titulares de los datos (partícipes, personal del fondo y proveedores)

4. ALCANCE

La protección de datos personales, estará bajo la supervisión del Representante Legal quien garantizará que la información recibida por el personal del Fondo de Cesantía se encuentre protegida y almacenada de manera correcta y que contenga todas las seguridades.

5. RESPONSABLES

Los funcionarios que laboran en el Fondo (Representante Legal, Contadora y Asistente Administrativa) son los responsables de la ejecución y cumplimiento de este instructivo, para garantizar que la recolección, almacenamiento y el mantenimiento cuente con todas las medidas de prevención, contemple los controles apropiados y suficientes para evitar que los datos de los titulares de datos (partícipes, personal del Fondo y proveedores) sean utilizadas como instrumento de uso inadecuado.

6. POLÍTICAS:

EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, adopta como mínimo las siguientes políticas:

- a. Impulsar la cultura para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- b. Asegurar el conocimiento, acatamiento y aplicación de la normativa legal y reglamentaria, y demás disposiciones relacionadas con el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y, especialmente las de la presente normativa, por parte de sus órganos internos de administración y de control, así como de los partícipes, empleados del Fondo y proveedores.
- c. Minimizar el grado de exposición inherente al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- d. Definir las acciones que adoptará el Fondo frente a los factores de riesgo del ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- e. Incluir procedimientos para la selección y contratación de personal en el Fondo que contemplen, al menos, la verificación de antecedentes personales, laborales y patrimoniales.
- f. Garantizar la reserva de la información reportada, conforme lo previsto en la LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- g. Establecer sanciones para sus empleados por la falta de aplicación de las políticas, o inobservancia de los mecanismos establecidos para ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- h. Esta política debe estar contenida en el Código de Ética para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

7. FORMULARIOS:

Al inicio de la relación contractual del Fondo, se deberá llenar el Formulario o Formularios, con:

- Partícipes
- Proveedores, y,
- Personal

PARTÍCIPE

- a. Contrato de adhesión
- b. Autorización de débito
- c. Ficha de Información del Partícipe

Datos del partícipe:

- Nombres y Apellidos
- Número de Cédula
- Fecha de nacimiento
- Género
- Estado Civil
- Nombre del Cónyuge
- Dirección Domiciliaria
- Dirección Laboral
- Número Telefónico Celular
- Número Telefónico Convencional
- Correo electrónico personal
- Cargo dentro del MAATE
- Fecha de ingreso al MAATE
- Tipo de Contrato: Nombramiento – Contrato
- Valor de RMU
- Correo electrónico institucional
- Teléfono MAATE ext.
- Profesión – Título Académico
- Valor de aportación
- Valor de aportación adicional
- Número de Cuenta Bancaria
- Institución Bancaria
- Tipo de Cuenta Bancaria
- Firma del partícipe
- Valor de crédito – saldos
- Valor de Aportaciones – Estado de cuenta Fondo
- Valores de tablas de amortización

Documentación anexa:

Como complemento de la información solicitada para ser partícipe del Fondo y para concesión del crédito, deberá proporcionar la siguiente documentación:

Adhesión al Fondo:

- a. Copia del documento de identificación

- b. Copia de papeleta de votación- último sufragio
- c. Copia de rol de pagos

Obtención de Crédito

- d. Solicitud de Crédito
- e. Pagaré
- f. Copia del documento de identificación
- g. Copia de papeleta de votación- último sufragio
- h. 3 últimos roles de pago
- i. Copia de libreta bancaria o print de pantalla de cuenta bancaria
- j. Copia de servicio básico

PROVEEDOR

- a. Contrato (bienes o servicios a contratar)
- b. Ficha de Información del Proveedor – Documentos de Debida Diligencia
- c. Convenio de Confidencialidad

EMPLEADO DEL FONDO

- a. Contrato
- b. Ficha de Información del Empleado – conozca a su empleado

8. PRÁCTICAS DE REGISTRO

Los datos recolectados y registrados de partícipes, proveedores y funcionarios del FCPC deben ser pertinentes y están limitados estrictamente a lo necesario para el cumplimiento para el cual fueron recogidos.

La información de los partícipes es proporcionada por cada uno de ellos de manera libre y voluntaria, en el momento de su afiliación al Fondo o al momento de solicitar un préstamo.

Esta información que se almacena de manera digital y física, encontrándose en el file de cada partícipe en:

- Ficha de datos
- Autorización de Débito
- Contrato de Adhesión

- Solicitudes de Crédito
- Pagarés
- Encuestas de Educación Financiera
- Sistema Contable
- Página Web

9. SEGURIDADES DE DATOS PERSONALES

El responsable o encargado del tratamiento de datos personales según sea el caso, deberá sujetarse al principio de seguridad de datos personales, para lo cual deberá tomar en cuenta:

- Categorías y volumen de datos personales
- El estado de la técnica (saber si ya antes se hizo este trabajo)
- Mejores prácticas de seguridad integral
- Los costos de aplicación de acuerdo a la naturaleza, alcance, contexto y los fines del tratamiento, así como identificar la probabilidad de riesgos.

El responsable o encargado del tratamiento de datos personales, deberá implementar: Un proceso de verificación, evaluación y valoración continua y permanente de la eficiencia, eficacia y efectividad de las medidas de carácter técnico, organizativo y de cualquier otra índole, implementadas con el objeto de garantizar y mejorar la seguridad del tratamiento de datos personales.

El responsable o encargado del tratamiento de datos personales deberá evidenciar que las medidas adoptadas e implementadas mitiguen de forma adecuada los riesgos identificados

10. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Los empleados del Fondo deberán cumplir con lo dispuesto en esta Política y deberán garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

El cumplimiento de lo previsto en este artículo tendrá prioridad en la consecución de las metas y demás indicadores que se hayan establecido para medir la gestión del Fondo.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

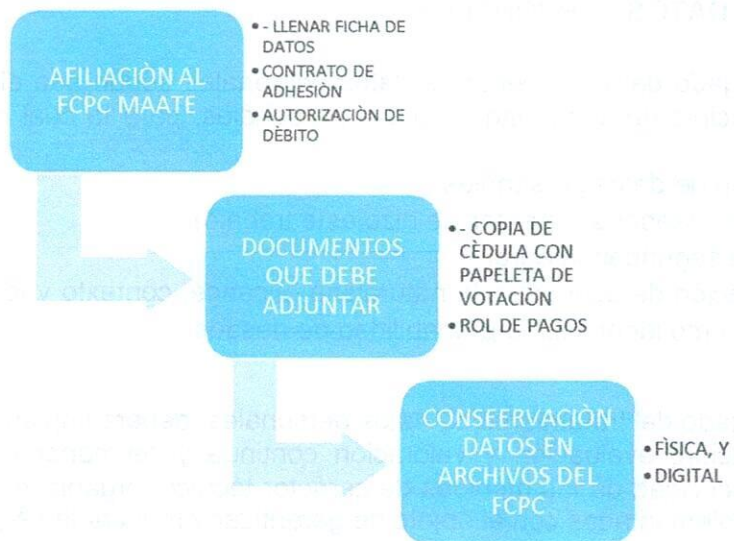
Realizar oportunamente la actualización, rectificación, supresión, eliminación y/o inactivación de los datos.

Tramitar las consultas y reclamos de los titulares de datos (partícipes, proveedores)

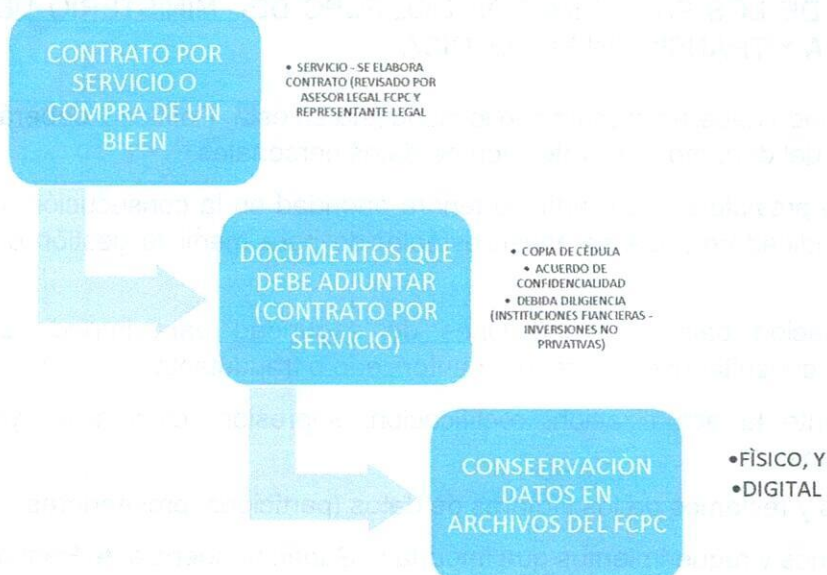
Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Bancos

11. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

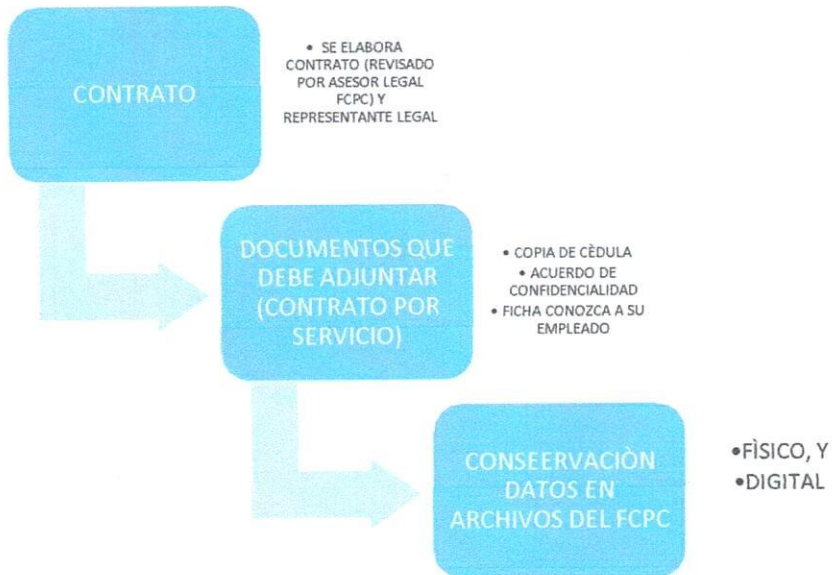
AFILIACIÓN AL FCPC MAATE (PARTÍCIPE)



CONTRATACIÓN DE BIEN O SERVICIO (PROVEEDORES)



CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL FONDO



ANEXOS- FORMULARIOS

- PARTICIPE
- PROVEEDORES (BIENES Y/O SERVICIOS
- EMPLEADO
-

FORMULARIOS PARTÌCIPE

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PARTICIPE

NOMBRAMIENTO

CONTRATO

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos c.....

Número de cédula:

Género:

M

F

Estado Civil:

Número de cargas familiares:

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

Dirección domiciliaria:

Provincia

Cantón

Parroquia

Calle Principal

No.

Calle Secundaria

Referencia:

Teléfono convencional

.....

Teléfono celular:

Correo electrónico personal:

DATOS PROFESIONALES

Cargo actual:

.....

Título profesional:

.....

Profesión:

.....

Fecha de ingreso al MAATE:

.....

RMU:

.....

Fecha de inicio aportación al Fondo de Cesantía:

Lugar de trabajo: Dirección Zonal:

Área/ Oficina/ Dpto: Telf:..... Ext:

Email - zimbra:

Fecha:.....

Firma:.....

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONDICIONES DE USO DE CANAL ELECTRÓNICO

Con el propósito de proteger los datos del titular y garantizar los derechos, teniendo en cuenta que para el tratamiento de Datos Personales que se realiza en Ecuador aplica la "LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" publicada en el Registro Oficial, Quinto Suplemento No. 459 con fecha 26 de mayo de 2021, a través del presente documento otorgo la presente Autorización Expresa de manera libre y voluntaria sobre mis "Datos Personales", en los siguientes procesos:

- Recolección – entrega de información en el momento de adhesión al Fondo
- Actualización – Para mantener información en tiempo real
- Almacenamiento – resguardar la información en los sistemas del Fondo
- Sistematización de la información – clasificar y ordenar la información para obtener resultados "informes"

Así mismo entiendo que la información será utilizada en el proceso de adhesión al FCPC, procesamiento para análisis, carga de información en el sistema contable, carga de información en la página web www.fcpcmae.com.ec y demás trámites operativos directos con el Fondo, y; para la emisión de informes y entrega de información que puedan ser Administrador – Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de ser el caso Contraloría General del Estado.

AUTORIZACIÓN EXPRESA:

Autorizo al Fondo de Cesantía a que, utilice mis datos con fines informativos exclusivamente del FCPC, a través del servicio de telefonía, correo electrónico, y/o medios digitales de comunicación electrónica y aplicaciones tales como zoom, WhatsApp, entre otros.

Nombre:

Cédula:

Fecha:

**CONTRATO DE ADHESIÓN DE AFILIACIÓN AL FONDO
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA**

En la ciudad de Quito, a losdías del mes dedel 2023, comparece el señor (a), portador (a) de la cédula número....., en su calidad de funcionario(a) / trabajador(a) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y; Parque Nacional Galápagos (en adelante el **"Partícipe"**), quien libre y voluntariamente ha manifestado su voluntad de afiliarse al Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (en adelante el **"Fondo"**),

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a. El Fondo es una entidad de naturaleza previsional, de derecho privado, de beneficio social y sin fines de lucro, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones: legalmente constituido y registrado ante la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-2005-551 de 29 de septiembre de 2005
- b. El Partícipe, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente y por ser acorde a sus legítimos intereses ha manifestado su voluntad de pertenecer como partícipe al Fondo, a fin de acogerse a los beneficios que este brinda.

CLÁUSULA SEGUNDA.- SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL FONDO:

Por tanto, de manera expresa y voluntaria el Partícipe declara libre y voluntariamente su decisión de afiliarse al Fondo y, por su lado, el Fondo acepta al Partícipe en dicha calidad. Las partes se regirán a los términos de este Contrato; a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Fondo y todas las reformas y disposiciones que se incorporen a este; así como a las disposiciones legales pertinentes.

CLÁUSULA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:

El Partícipe en forma expresa e irrevocable autoriza expresamente el débito de las aportaciones a favor del Fondo como consecuencia de su solicitud de afiliación, por lo que remite a favor de la Dirección Financiera o dependencia pertinente, esta autorización expresa la que permanecerá irrevocable hasta la separación definitiva del partícipe del Fondo o liquidación de su cuenta individual conforme la normativa integral aplicable al Fondo.

CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS DEL PARTÍCIPE:

El Partícipe goza de los derechos establecidos en el Estatuto del Fondo, la ley y en particular a:

- a. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Partícipes;
- b. Recibir información suficiente y oportuna sobre los asuntos relevantes del Fondo;
- c. Recibir la rendición de cuentas por parte de las autoridades del Fondo;
- d. Recibir el valor de la cesantía conforme a lo establecido en el Estatuto y la normativa vigente, al quedar cesante del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
- e. Recibir las otras prestaciones, beneficios y servicios creados y que se crearen bajo las condiciones establecidas en el Estatuto de conformidad con la normativa vigente aplicable;
- f. Recibir los rendimientos, así como créditos preferenciales, según la normativa vigente. Que se registren sus aportes mensualmente en una cuenta personal, y que sus recursos sean invertidos bajo los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad;
- g. Que se acrediten los respectivos rendimientos a su cuenta personal de manera proporcional al saldo anualmente;
- h. Mantener una cuenta personal para los recursos previsionales de Cesantía, así como los de Cesantía Adicional, en caso de tenerla;
- i. Ser capacitado en el ámbito financiero y de la seguridad social, así como sobre la realidad y procesos internos del Fondo;
- j. Presentar reclamaciones al Fondo; y,
- k. Las demás que establezca el Estatuto y la normativa legal vigente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL PARTÍCIPE:

El partícipe del Fondo se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Estatuto del Fondo, así como las disposiciones establecidas en la normativa vigente aplicable, y en particular a las siguientes:

- a. Acatar las disposiciones del Estatuto, Reglamentos y Resoluciones emanadas de la Asamblea General de Partícipes/ Representantes y las establecidas en la normativa aplicable que emanen de autoridad competente;
- b. Realizar las aportaciones individuales de manera mensual, oportuna y consecutiva;
- c. Cumplir sus obligaciones económicas para con el Fondo, dentro de los plazos y en las condiciones pactadas, determinadas en el Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y contratos suscritos;
- d. Autorizar el débito del rol de pagos en: el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y, Parque Nacional Galápagos, respecto de los aportes mensuales para su cuenta personal, así como para el pago de cuotas de sus créditos, que correspondan según el Estatuto;
- e. Depositar o transferir a la cuenta corriente del Fondo, o autorizar el débito de una Institución Financiera, de los valores antes señalados, en caso de que por cualquier motivo, éstos no sean debitados del rol de pagos o cambiare en alguna forma el proceso de recaudación; y,
- f. Las demás obligaciones establecidas en la normativa vigente, la que se llegare a emitir así como las establecidas en las disposiciones de autoridades competentes.

CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN DE LA AFILIACIÓN:

El presente contrato terminará definitivamente por las siguientes causales:

- a. Por la terminación de la relación laboral o del contrato con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; o Parque Nacional Galápagos y la entrega total de los recursos en su cuenta individual;

- b. Por exclusión de Fondo, según causales establecidas en el Estatuto; y,
- c. Por fallecimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

La duración del presente Contrato de Adhesión es indefinida.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS:

Los conflictos internos entre el Fondo y el Partícipe serán resueltos por acuerdo de las partes, de conformidad con las disposiciones normativas y estatutarias vigentes y aplicable, así como a lo dispuesto por autoridad competente. En caso de no lograr la solución de sus controversias, las mismas serán sometidas a la resolución de los jueces y tribunales de la ciudad de Quito.

CLÁUSULA NOVENA.- MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE REFORMAS NORMATIVAS:

El Partícipe de manera expresa, y desde ya, declara su total conformidad y aceptación a las reformas Estatutarias que conforme a la normativa se realicen, así como declara que acepta y entiende incorporadas al presente Contrato de Afiliación, todas las reformas normativas, regulatorias, resoluciones de carácter administrativo que provenga de autoridad competente en la materia, por lo que las Partes renuncian expresamente a la suscripción de un adendum.

CLÁUSULA DÉCIMA.- RATIFICACIÓN:

Leído que fue el contenido del presente Contrato, las partes ratifican su contenido y lo suscriben en dos ejemplares.

POR EL FONDO

POR EL PARTÍCIPE

Representante Legal
Ing. Alejandro Palacios

Nombre:
Cédula No.

AUTORIZACIÓN DE DÉBITO DE ROL DE PAGOS

Señor

Director (a) Financiero (a)

**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA/ DIRECCIÓN ZONAL
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA/ PARQUE
NACIONAL GALÁPAGOS**

Presente.-

c.c FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA

Señor Director (a):

Yo,, portador(a) de la cédula número, en mi calidad de socio(a) activo(a) del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, **AUTORIZO** de forma voluntaria y expresa a que la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y, Parque Nacional Galápagos, según corresponda, realice el débito equivalente al 10% sobre mi remuneración por concepto de aportes y si es el caso el de aporte adicional al FCPC del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; adicionalmente autorizo, desde ya, a que en caso de haber contraído algún préstamo con el FCPC, de la misma manera se realice el débito correspondiente por concepto de abonos a créditos respecto de la cuantía que en efecto notifique el FCPC a la Dirección Financiera, de manera directa.

La presente autorización la realizo por ser acorde a mis legítimos intereses como socio(a) activo(a) del Fondo.

Atentamente,

f)

Nombre:

C.C

Fecha:

FORMULARIOS PROVEEDORES



FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL
AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FORMULARIO CONOZCA A SU PROVEEDOR (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La información proporcionada en el presente formulario será considerada con carácter estrictamente confidencial. El proveedor está obligado a presentar cuando el Fondo lo requiera, los documentos habilitantes del mismo. Cada pregunta de este formulario deberá ser contestada de manera concreta y verídica.

Contrato:

Valor:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR (EN CASO DE PERSONA NATURAL)

Razón Social:

Apellidos:

Nº de Cédula:

RUC:

Nombres:

Pasaporte:

Nacionalidad:

Dirección del Negocio:

Teléfono convencional:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

Nombre o Razón Social:

RUC:

Objeto social :

Teléfonos:

Actividad económica:

Correo electrónico:

Dirección comercial:

Página Web :

Persona(s) a contactar en la empresa Nombre:

Cargo:

Teléfono:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer apellido:

Nº de cédula:

RUC:

Segundo apellido:

Pasaporte:

Nacionalidad:

Nombres completos:

Lugar y fecha de nacimiento:

DECLARACIÓN

Declaro bajo juramento que los datos suministrado(s) en el presente formulario, son verídicos y correctos; así como los recursos obtenidos son de manera lícita; y, expreso no tener sentencia ejecutoriada por el cometimiento de delitos de lavado de activos u otros (peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, etc.); en tal virtud, autorizo al Fondo realizar cualquier investigación que permita la verificación cuando así lo requiera.

Ciudad :

Fecha:

Firma del proveedor/Persona natural o jurídica:

Firma del empleado que recepta la información:

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

En la ciudad de Quito, a los días del mes de del año 20...., comparecen a la suscripción del presente convenio de confidencialidad, por un lado el en calidad de representante de y por otro lado el ingeniero Alejandro Palacios en calidad de representante legal del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA en adelante simplemente el FONDO, para el (servicio xxxxxxxxxxxx) de el FONDO.

1. CONFIDENCIALIDAD.-

En consecuencia, durante la vigencia de los servicios antes mencionados y en cualquier tiempo posterior a la terminación de los mismos, xxxxxxxx se obliga a no revelar ni divulgar información confidencial o de propiedad de el FONDO o de los miembros de ésta, por lo que guardará absoluta reserva y discreción sobre las informaciones, políticas internas y de procedimientos, cartera de clientes, procesos de investigación, análisis, desarrollo, producción, comercialización, información de proveedores y precios y cualquier otro dato que le proporcione EL FONDO o sus miembros, o que llegaren a su conocimiento en razón de este contrato, salvo consentimiento por escrito de EL FONDO u orden judicial; como tampoco dicha información podrá ser utilizada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx o por interpuesta persona, directa o indirectamente, por ningún propósito que no sea el encomendado mediante este contrato.

De igual manera, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se compromete a no divulgar la información que hubiere llegado a su conocimiento o la que llegare en el futuro, relacionada con el FONDO o los productos o servicios que preste, así como de sus estrategias o políticas, de tal manera que mantendrá toda la información proporcionada en absoluta confidencialidad.

2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se obliga a no utilizar para uso personal o de terceros no autorizados por EL FONDO, directa o indirectamente, los datos del Fondo ni a registrar como de su autoría el contenido de los manuales, reglamentos, instructivos o de cualquier documento que llegare a su conocimiento o poder en la ejecución de los servicios prestados a EL FONDO que le hayan sido entregados por EL FONDO o cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con esta Entidad.

Adicionalmente, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se obliga por medio de este instrumento a no infringir derecho de propiedad intelectual alguno de las partes, pudiendo ser civil y penalmente responsable por el mal uso o el uso no autorizado de la información suministrada.

3. SANCIONES:

La información suministrada por el FONDO a xxxxxxxx, en función de los servicios que esta preste a favor de eL FONDO será considerada información no divulgada y secreta, y por lo tanto está protegida de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual lo que conocido y aceptado expresamente por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Xxxxxxxxxx, se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables, posibles y apropiados para salvaguardar que la información no sea revelada a cualquiera otra persona que no sea la autorizada, sin perjuicio de que, si una de las partes atenta contra los derechos de propiedad intelectual de la otra, la parte afectada pueda iniciar las acciones previstas en la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Protección de Datos Personales.

xxxxxxxxxxxxxxxxxx
XXXXXXXXXXXXX
C.I.

Ing. Alejandro Palacios
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE,
AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FORMULARIOS EMPLEADOS

FORMULARIO CONOZA A SU EMPLEADO (ANEXO 1 RESOLUCION SB 2020-550)

DATOS PERSONALES:

NOMBRES COMPLETOS:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

NÚMERO DE CÉDULA: NACIONALIDAD:

CIUDAD O PAÍS DE RESIDENCIA:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

TELÉFONO CONVENCIONAL: TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS CONYUGE:

NOMBRES COMPLETOS:

NÚMERO DE CÉDULA

INGRESOS:

INSTITUCIÓN EN LA QUE LABORA: DEPENDIENTE: INDEPENDIENTE:

FECHA EN LA QUE INGRESÓ A LA ENTIDAD:

CARGO: INGRESO MENSUAL:

TIENE INGRESOS DIFERENTES A LOS ORIGINADOS EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: SI NO

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, DETALLE DE DÓNDE PROVIENEN ESOS INGRESOS:

DETALLE EL VALOR DE ESOS INGRESOS:

TOTAL DE ACTIVOS: TOTAL DE PASIVOS:

TOTAL DE PATRIMONIO:

SE CONSIDERA PPE: SI NO

DETALLE CUENTAS QUE POSEE A CTUALMENTE EN EL SISTEMA FINANCIERO

ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA/TARJETA/ CRÉDITO	NÚMERO

Declaro que toda la información descrita en este formulario es verdadera y no proviene de ninguna actividad ilícita

Nombre
Cédula